



PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	18275	20 NOV 2019
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	955	31/07/2019

SE CONGEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N°6515 DE 08/07/1987		K-26.410
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			
URBANO <input checked="" type="checkbox"/>		RURAL <input type="checkbox"/>	
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4. BLEST GANA		1990	1481-16
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. 4	O	RENATO ROCCA	---
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
6. 17	20	2019	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.		OLIVIA PILCO MAMANI/ OSCAR GOMEZ PILCO	14.671.640-7/ 21.522.095-8
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	180,00	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
10. VIVIENDA		2
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
11. 67,70	167,82	
LEYES QUE SE ACOGE		PERMISO URBANIZACION N°
12. <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

659,51

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Ampliación	67,70		Vivienda	D-3	\$ 182.475	\$ 12.353.558
14							
15							
16							
17	Alteración						\$ 2.175.915
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
TOTALES							\$ 14.529.473

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para Modificar el Permiso de edificación N° 6515 del 08.07.1987 que aprobó una superficie total de 100,12 m², con destino de vivienda en dos niveles. Cuenta con recepción final N° 878/1976 que recepcionó una superficie de 36,00 m². La modificación está orientada al área no recepcionada de una superficie de 64,12 m² y que para esta revisión se aplicará lo dispuesto en el art. 5.1.18 O.G.U.C., más ampliación de una superficie de 67,70 m² y alteraciones a la propiedad con destino vivienda en dos niveles, ubicada en calle Blest Gana N° 1990, sitio 4, mz O, Población Renato Rocca, Rol N° 1481-16, Arica.

Antecedentes Preliminares:

Permiso de edificación N° 992 del 29.04.1974, y recepción final N° 878 de fecha 03.03.1976, por una superficie de 36,00 m² destinada a vivienda.

Permiso de edificación N° 2232 del 28.06.1977, por una superficie de 31,00 m² destinada a vivienda.

Permiso de edificación N° 6515 del 08.07.1987, por una superficie de 33,12 m² destinada a vivienda.

Superficie del área que se modifica es de 64,12 m².

Las alteraciones consisten en:

Retiro de elementos, tabiquería metalcom,
revestimiento volcanita, revestimiento volcanita seca RH,
Cerámica en tabiques
Pintura en muro,
Puertas, pavimentos cerámicos, ventanas, vidrios, shaft
Limpieza.

La ampliación de una superficie de 67,70 m², corresponde a:

1° Nivel (37,91 m²): baño, sala multiuso, bodega/escalera y cubierta estacionamiento.

2° Nivel (29,79 m²): dormitorio, estar, dormitorio con baño

Finalmente, la obra y su modificación queda con una superficie aprobada de 167,82 m² con destino vivienda en dos niveles, ubicada en calle Blest Gana N° 1990, sitio 4, mz O, Población Renato Rocca, Rol N° 1481-16, Arica. La propiedad se distribuye de la siguiente manera:

1° Nivel (104,91 m²): estar-comedor, bodega, cocina, pasillo, baño, baño, sala multiuso, bodega/escalera y cubierta estacionamiento.

2° Nivel (62,91 m²): Tres dormitorios, dormitorio, estar, dormitorio con baño

Resumen de superficies:

Superficie aprobada : 167,82 m²

Superficie Recepcionada : 36,00 m²

Superficie terreno : 180,00 m²

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Marcelo Vigorena Rut. N° 14.131.490-4.

Constructor : Art. 1.2.1. O.G.U.C.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

El D.O.M. aprueba el acta de cambio de profesional, toda vez que la arquitecta Alicia Meza a cargo de los permisos de edificación N° 6515 del 08.07.1987, no presenta registro de propiedad en esta ciudad, encontrándose inubicable.

El permiso tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C..

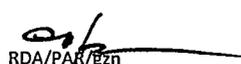
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la Recepción de este permiso o su modificación se verificarán las líneas oficiales informadas en el C.I.P.

Canceló los Derechos Municipales según Bolefín N° 5633243 de fecha 04/11/2019 por un valor de \$ 60.487.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES/M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	180,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	100,12	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	67,70	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	167,82	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO TOTAL	\$	14.529.473
PRESUPUESTO AMPLIACION	\$	12.353.558
1,50 % AMPLIACION	\$	185.303
PRESUPUESTO ALTERACION	\$	2.175.915
0,75 % ALTERACION	\$	16.319
TOTAL DERECHOS	\$	29.260.568


RDA/PAR/gzn
K-24.410



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES